



Ambiente



Políticas para la Integridad y Lucha Contra la Corrupción


**Proceso
Administración del Sistema
Integrado de Gestión
Versión 1
21/05/2026**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	4
3. OBJETIVO	6
4. ALCANCE.....	6
5. DEFINICIONES O CONCEPTOS	6
6. MARCO REGULATORIO O NORMATIVO	9
7. LINEAMIENTOS GENERALES.....	11
8. RESPONSABILIDADES.....	12



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02


1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública, establece lineamientos para fortalecer la transparencia, integridad y lucha contra la Corrupción.

Así mismo, de manera articula y complementaria con los lineamientos de la Política para la Gestión Integral de Riesgos, el Sistema de Riesgos para la Integridad Pública –**SIGRIP**, Sistema Integral de Administración de Riesgos de Cumplimiento - **SIARC** y el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – **SICOF**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formuló las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción con lineamientos específicos en cada una de ellas para prevenir actos que afecten la gestión e integridad pública.

Este documento contiene las Políticas Antisoborno, Fraude, Lavado de Activos - LA, Financiamiento de Terrorismo - FT y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FP, señalando: La declaratoria General y apartes específicos de cada Política, sus objetivos, alcance, roles y responsabilidades, marco legal y conceptual entre otros aspectos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

2. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DECLARATORIA

El equipo directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reitera su compromiso con adelantar su gestión con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, estableciendo lineamientos, mecanismos e instrumentos para prevenir y mitigar diversas formas de corrupción y de manera específica en los aspectos señalados en las siguientes políticas:

Política Antisoborno


El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un funcionario o contratista del Ministerio haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal.

Expresa su compromiso con el cumplimiento de las leyes antisoborno; la debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes; con promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias y con el establecimiento de consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.

Política Antifraude

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no acepta ninguna conducta o actuación indebida cometida por un servidor público del Ministerio de forma intencional que pueda derivar en un hecho de fraude.

Está comprometido con los más altos estándares éticos en las interrelaciones con sus grupos de interés, con el cumplimiento de las leyes y el establecimiento de controles para prevenir, concientizar y disuadir de la ocurrencia de estos eventos, la promoción de la denuncia de cualquier actividad asociada a las señales de alerta, sin temor a represalias. Los hechos de fraude serán tratados, investigados y remitidos a las instancias correspondientes

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

Políticas Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reitera cero tolerancias frente al delito de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Está comprometido con fortalecer una cultura de lucha contra estos delitos, mediante el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes y la debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes; la promoción de la denuncia de cualquier actividad asociada a las señales de alerta, sin temor a represalias. El incumplimiento de esta política será tratado de acuerdo con la normativa y trasladado a las instancias correspondientes.

Política de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, prohíbe a sus funcionarios y contratistas, recibir u ofrecer cualquier tipo de regalo, donación, hospitalidad o beneficios similares relacionado con las funciones del Ministerio, que pueda percibirse como un soborno, o que comprometan su integridad, o como una forma de crear una obligación de agradecimiento o ventajas que vinculen al Ministerio.


Los regalos, donaciones y beneficios se devolverán a su donante o a quien los ofreció. En el evento de que los regalos no se puedan devolver, se procederá de la siguiente manera: Si son bienes perecederos, quien ejerza la función de cumplimiento buscará la manera de distribuirlos entre personas en situación de vulnerabilidad. Si no son bienes perecederos, se entregarán a una institución de caridad.

Los regalos, donaciones y beneficios o cooperación entre entidades públicas son permitidos en el contexto de esta política, igualmente, los recibidos en eventos masivos, comerciales o de capacitación

Todo regalo, donación, hospitalidad o beneficio entrante o saliente (aceptado o rechazado) o, cualquier duda sobre la aplicación de esta política, se deberá reportar al Rol de Función de Cumplimiento, para la toma de decisiones. Se debe dejar trazabilidad y registro de lo actuado.

Esta política, se formula e implementa en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, y las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el monitoreo se realizará bajo el Esquema de líneas de defensa.

Las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, han sido publicadas para recibir aportes en el marco de una construcción participativa con los grupos de valor e interés y han sido aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la sesión celebrada el 21 de mayo de 2026 y deberán ser revisadas cuando se requiera y como mínimo anualmente. Estas Políticas se encuentran publicadas en la página web institucional en el siguiente link: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/administracion-del-riesgo/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, instrumentos, roles y responsabilidades, para promover la integridad pública, que contribuya al desarrollo de una gestión transparente, ética e íntegra, actuando con debida diligencia, implementando procesos rigurosos que aseguren decisiones informadas y éticas en las interacciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3.1. Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura de integridad y lucha contra la corrupción, promoviendo la aplicación de los valores éticos en el actuar diario de cada funcionario y contratista.
- Concientizar a los funcionarios y contratistas del Ministerio, sobre su rol y responsabilidad frente a la implementación y aplicación de las políticas de integridad y lucha contra la corrupción
- Prevenir o mitigar hechos asociados al soborno, Fraude, LA/FT/FP y Corrupción, que afecten la gestión del Ministerio y la integridad pública
- Establecer la responsabilidad y roles de los diferentes líderes de los procesos del Ministerio.
- Prevenir y controlar la oferta, el suministro y/o la aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, que podrían percibirse como soborno


4. ALCANCE

Las presentes políticas aplican a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión (estratégicos, misionales, de apoyo y de autoevaluación), a los funcionarios y contratistas de todos los niveles y dependencias o áreas y a las personas naturales o jurídicas o grupos de valor, partes interesadas y contrapartes, con quienes interactúa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de su misionalidad y funciones.

5. DEFINICIONES O CONCEPTOS

BENEFICIOS: Es el conjunto de regalos, donaciones y hospitalidad que se ofrezcan, suministren o acepten los funcionarios o contratistas de prestación de servicios del Ministerio, tales como: viajes, gastos de promoción, patrocinio, formación, membresías a clubes, favores personales, información confidencial y privilegiada, entre otros.

CORRUPCIÓN: Todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero. Igualmente, constituyen actos de corrupción las conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000, o en cualquier ley que la modifique, sustituya o adicione, así como lo previsto en la Ley 1474 de 2011; las faltas disciplinarias; y las conductas generadoras de responsabilidad fiscal relacionadas con los actos de corrupción y cualquier comportamiento contemplado en las convenciones o tratados contra la corrupción que Colombia haya suscrito y ratificado. Esas conductas incluyen:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

(i) El uso del poder para obtener beneficios personales, (ii) Pérdida o disminución del patrimonio público, (iii) El perjuicio social significativo, y (iv) La corrupción electoral. (A partir del artículo 2.1.4.3.1.3 del Decreto 1081 de 2015).

DONACIÓN: Cosa que se da a una persona de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna.

FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FP): fondos u otros activos a disposición, directa o indirectamente, de o para el beneficio de, alguna persona o entidad designada por o bajo la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo relativo a la prevención, represión e interrupción de la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento. La Financiación de la Proliferación puede darse por: recaudación, transmisión, utilización.

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FP): el artículo 345 de la Ley 599 de 2000, define el delito de lavado de activos como la conducta desplegada por quien “directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas”. La Financiación del Terrorismo puede darse por: recaudación, transmisión, utilización.

FRAUDE: errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros. Puede ser interno, en cuyo caso el fraude involucra a colaboradores, o externo, cuando se realiza por terceros, externos y la organización es la víctima. (A partir de ISO37001:2025)

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO: función que debe distribuirse dentro de la organización que asigna a una persona, grupo o dependencia la responsabilidad de adoptar medidas para promover el cumplimiento interno, administrar los riesgos para la integridad pública de conformidad con las políticas institucionales de gestión de riesgos, apoyar los procesos de evaluación de los Sistemas de Gestión del Riesgo, realizar un control de segunda línea y asesorar a la Alta Dirección en el direccionamiento estratégico de la organización desde un enfoque basado en riesgos para proteger la integridad pública.

HOSPITALIDAD: Es toda forma de atención social, entretenimiento, viajes, alojamiento, o invitaciones a actos culturales o sociales que se ofrezcan o suministren a un funcionario o contratista de prestación de servicios del Ministerio.


LAVADO DE ACTIVOS: el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, define el delito de lavado de activos como la conducta desplegada por quien “adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades [relacionadas con un delito fuente], o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”. El Lavado de Activos puede darse por: colocación, ocultamiento e integración.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD: Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos, así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA -SIGRIP: esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública. El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.


SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO (SIARC): Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia evitando situaciones de riesgos asociados al LA/FT/FP, Corrupción, Fraude y de soborno transnacional. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- ✓ Prevenir y mitigar la ocurrencia de riesgos asociados al LA/FT/FP, los actos de Corrupción, Fraudes y de soborno transnacional originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- ✓ Realizar una gestión adecuada de los Riesgos.

SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE – SICOF: Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia evitando situaciones de Corrupción, Opacidad y Fraude. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- ✓ Prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- ✓ Realizar una gestión adecuada de los Riesgos


REGALO: También entendido como “obsequio”, gratificación o beneficio, pecuniario o no pecuniario, ofrecido, suministrado o recibido directa o indirectamente por un funcionario o contratista del Ministerio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02


SOBORNO: ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar. (A partir de ISO 37001:2025)

6. MARCO REGULATORIO O NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 412 de 1997 Convención Interamericana contra la Corrupción
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 610 de 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 970 de 2005 Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
- Decreto 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1074 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
- Ley 1778 de 2016 Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02


- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- CONPES 3995 de 2020 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
- Decreto 338 de 2022 Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1600 de 2024. Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución 02277 de 2025. Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia.
- Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- NTC ISO 31000 Gestión del riesgo – Directrices
- ISO 37001:2025. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- NTC ISO 27000 Tecnología de la información. técnicas de seguridad. sistemas de gestión de seguridad de la información (SGSI). visión general y vocabulario.
- NTC-ISO-IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos.
- NTC ISO 27005:2022 Gestión de riesgos de seguridad de la información

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

- Guías del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de 2025 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.
- Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP 2024
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP 2025

7. LINEAMIENTOS GENERALES

- ✓ El equipo directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece los lineamientos las condiciones, responsabilidades e instrumentos necesarios para la adecuada implementación de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Igualmente, asignará los recursos económicos, humanos, tecnológicos y demás requeridos
- ✓ La actualización de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, es liderada por la Oficina Asesora de Planeación con la asesoría de la Oficina de Control Interno.
- ✓ La implementación de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, se articulará con el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Sistema Integrado de Gestión y las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- ✓ Las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, se revisarán por lo menos una vez en el año, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se actualizarán en cualquier momento, si hay lugar a ello.
- ✓ Si existen circunstancias que no permiten la aplicación de cualquier aparte de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el funcionario o contratista debe remitirse a su superior inmediato o el contratista al supervisor y conjuntamente con quien ejerza la función de cumplimiento proceder a tomar las decisiones a que haya lugar y reportar la situación ante las instancias competentes.
- ✓ Ante cualquier duda frente a la aplicación de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción quien ejerza la función de cumplimiento podrá solicitar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio concepto sobre el asunto o a instancias externas que regulen los temas.


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

8. RESPONSABILIDADES

Todos los líderes de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, con su equipo de trabajo, serán responsables de implementación y aplicación de las políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

Las responsabilidades se definen mediante la línea estratégica y las tres líneas de defensa las cuales se encuentran detalladas en este numeral

Líneas de Defensa	Responsables	Operatividad
LÍNEA ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección Comité Institucional de Gestión y Desempeño Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 	<p>Definir y aprobar las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción</p> <p>Asignar recursos y responsabilidades para la implementación de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción</p>
1ª. LÍNEA DE DEFENSA	Líderes de proceso, programas y proyectos y sus equipos (En general funcionarios y contratistas de todos los niveles de la organización).	<p>Implementar y monitorear los lineamientos y mecanismos para la implementación, monitoreo y reporte de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción</p> <p>Reportar cualquier incumplimiento de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción</p>
2ª. LÍNEA DE DEFENSA	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Supervisores o interventores de proyectos</p> <p>Líderes de los sistemas de gestión de la entidad</p> <p>Coordinadores de equipos de trabajo</p> <p>Comité de Conciliación</p> <p>Comité Asesor de Contratación</p>	<p>Socializar las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción</p> <p>Establecer los mecanismos para la implementación, seguimiento y reportes de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción</p> <p>En el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, asume la función de cumplimiento</p> <p>Reportar cualquier incumplimiento de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	POLÍTICAS PARA LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 21/05/2026	Código: POL-E-SIG-02

Líneas de Defensa	Responsables	Operatividad
3ª. LÍNEA DE DEFENSA	Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces.	Evaluar la implementación de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública Reportar cualquier incumplimiento de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Fuente: Responsabilidad frente a la gestión del riesgo Adaptada Fuente: DAFP. 2025

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO:

La función de cumplimiento no sustituye, elimina o restringe las funciones propias ni establecidas por la normatividad aplicable a las Oficinas o Unidades de Control Interno.

La función de cumplimiento aplica para las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción e implica, entre otros aspectos:

- ✓ Promover la implementación de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública u otros planes institucionales
- ✓ Desarrollar estrategias o campañas de socialización sobre las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Informar sobre la gestión de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción a la Alta Dirección.
- ✓ Ante circunstancias que no permiten la aplicación de cualquier aparte de las Políticas de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, proceder a tomar las decisiones a que haya lugar y reportar la situación ante las instancias competentes.

Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio o a instancias externas que regulen los temas, conceptos sobre asuntos que requiera para la aplicación de las Políticas de Integridad y Lucha contra la Corrupción.